

# INFORME DE LA COMISIÓN

BIOL. ANTONIO LORENZO GUZMAN  
FEDERAL DE LA SEMARNAT EN CHIAPAS  
PRESENTE

DELEGADO

SEMARNAT  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y ENERGÍA



NO. SOLICITUD:	127DF/SPFS/OET/6976/2018	FECHA:	27/11/2018
<b>FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS</b>			
LUGAR:	PERIODO:		
Comitán de Domínguez, Chiapas	26 DE NOVIEMBRE DE 2018		
OBJETO DE LA COMISION:	Participar en la reunión de validación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de los municipios de la Subcuenca del Río Grande y del Parque Nacional Lagunas de Montebello		

Derivado de la comisión asignada con número de oficio: 127DF/SPFS/OET/6976/2018, se asistió a la Sesión Extraordinaria del Comité de Cuenca Lagunas de Montebello, realizada en la ciudad de Comitán de Domínguez. En dicha reunión asistieron la CONANP, SEMAHN, Protección Civil, Sindico y Secretario municipal de Comitán, Presidente municipal de La Independencia, Representantes de usuarios del Comité. En la primera parte de la sesión el M.C. Ricardo Hernández, Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural, dio a conocer los antecedentes y los objetivos del Programa de OET de los municipios de la Subcuenca del Río Grande y del Parque Nacional Lagunas de Montebello, resaltando la importancia que tiene el instrumento para la toma de decisiones, orientación de los recursos y dictaminación del impacto ambiental de las obras en los municipios involucrados. Así mismo, el Ing. Wilber Núñez Camas, dio a conocer la integración final del programa. En la última etapa de la reunión, se puso a consideración para aprobación del Programa a los usuarios del Comité de cuenca, aprobándose por mayoría de votos de los Usuarios el Programa de OET de los municipios de la Subcuenca del Río Grande y del Parque Nacional Lagunas de Montebello para continuar con la etapa de Decreto en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

NATALIO DEL REFUGIO DIAZ SANTIAGO  
COMISIONADO

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN CASO CONTRARIO.